PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Nomenclatura : AS-SM-19-2025-CS-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA EL PCA.

Ruc/código : 20601696879 Fecha de envío : 21/04/2025 Nombre o Razón social : INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L. Hora de envío : 22:39:49

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En relación con los requisitos establecidos en las especificaciones tecnicas en los Documentos de Habilitación, específicamente respecto a los productos trigo entero pelado, morón de cebada. y tunta o chuño blanco entero se solicita como documentación de habilitación la copia simple de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicada al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, expedida por SENASA.

Sin embargo, en el caso de mi representada, esta cuenta con el Registro Sanitario del producto chuño blanco entero, emitido por DIGESA, entidad competente del Ministerio de Salud para la emisión de registros sanitarios de productos alimenticios destinados al consumo humano.

Dado que tanto SENASA como DIGESA son organismos oficiales del Estado peruano, con competencia en el ámbito sanitario, y que ambas entidades garantizan el cumplimiento de estándares de inocuidad alimentaria conforme al marco normativo vigente,

En ese sentido solicito al Comité de Selección aceptar y que se nos permita participar en el presente proceso con registro sanitario para el producto chuño blanco entero y se integre en las bases integradas.

de tal manera se obtendría mayor pluralidad de postores en el proceso convocado, y no se vulnere lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la ley de contrataciones toda vez que Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. sino que también contribuirá a la transparencia, el cumplimiento de los acuerdos establecidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria como conocedor tencnico del objeto de la contratacion, sustenta lo solicitado por el postor, donde se ampliara lo siguiente:

solicita como documentación de habilitación la copia simple de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicada al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos o copia de Registro Sanitario entero, emitido por DIGESA del producto chuño blanco. por consiguiente el comité de selección ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO, EXPEDIDO POR DIGESA Según los artículos 102 y 105 del reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-98-SA, y sus modificatorias. O AUTORIZACION SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOIS AGROPECUARIOS Y PIENSOS, EXPEDIDO POR SENASA.